Asunción, 23 de febrero de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/2011 'Contrataciones de Servicios de Internet Red VPN (Ad referéndum 2012)'

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según COMUNICACIÓN INTERNA UOC /0133/2012 de fecha 16/02/2012, informe Técnico GTDI 021/2012 DE LA GERENCIA DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ 170/2012; se concluye que la oferta presentada por la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. en **G. 419.422.848 (Guaraníes Cuatrocientos diez y nueve millones cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos cuarenta y ocho)** se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente Licitación Publica Nacional a la empresa mencionada, cuya oferta es la única, conveniente y cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Ing. Rubén Báez **Gerente GTDI**	**Lic. Herminio Jara** **Gerente Financiero**	**Econ. Juan Celso López** **Gerente Administrativo**

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0133/2012

A : Comité de Evaluación.

DE : Unidad Operativa de Contrataciones.

REF : Informe de Evaluación de la LPN No. 20/2011 "Contratación de Servicios de Internet Red VPN (Ad Referéndum 2012)"

FECHA : 16 de febrero de 2012.

SECRETARIA 16 FEB. 2012 ESSAP S.A. GERENCIA ADMINISTRATIVA

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la LPN No. 20/2011 "Contratación de Servicios de Internet Red VPN (Ad Referéndum 2012)".

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por el Oferente que se presento en el Acto de Apertura de la oferta, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC a solicitado al mismo, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03"De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios Técnicos.
NUMERO DEL PAC	216.656.-
TOTAL DEL PAC	Gs. 700.000.000.-
CDP AÑO 2012	Ad Referéndum
NOMBRE DEL LLAMADO	LPN Nº 20/11 Contratación de Servicios de Internet y Red VPN(Ad Referéndum 2012)
MODALIDAD DE CONTRATACION	Licitación Pública Nacional.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total.
DURACION DEL CONTRATO	25 meses.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

Comunicación Interna Nº GTDI-311/2011, de fecha 24/11/2011, perteneciente a la Gerencia Tecnología y Desarrollo Informático, por la cual solicita la provisión de los Servicios de Internet y Red VPN (Red Privada Virtual), para enlace remoto con las oficinas en Asunción y Área Metropolitana, así como también con las Ciudades del Interior del País, considerando que el contrato Nº 474/2010 vence en fecha 20/12/2010.

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS

Lic. Francisco J. Torres V.

Comunicación Interna UOC Nº/0991/11 de fecha 12/12/2011, perteneciente a la unidad Operativa de Contrataciones, mediante la cuál remite a consideración de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático el pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 20/2011 "Contratación de Servicios de Internet y Red VPN (Red Privada Virtual) Ad Referéndum 2012, para su modificación y/o corrección, como también para la suscripción(firma y sello) correspondiente en cada hoja del PBC, de manera a dar fe y conformidad con lo observado.

Comunicación Interna UOC Nº 1005 de fecha 14/12/2011, perteneciente a la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante la cuál solicita a la Asesoría Jurídica el análisis y dictamen correspondiente del PBC remitido de la LPN Nº 20/2011 para la "Contratación de Servicios de Internet y Red VPN (Red Privada Virtual) Ad Referéndum 2012.

Comunicación Interna Nº AJ/1103 de fecha 20/12/2011, perteneciente a la Asesoría Jurídica, mediante la cuál la Asesoría Jurídica dictamina que; analizado el PBC remitido de la LPN Nº 20/2011 para la "Contratación de Servicios de Internet y Red VPN (Red Privada Virtual) Ad Referéndum 2012., no encuentra reparo legal alguno, por lo que corresponde que la UOC le dé el trámite administrativo correspondiente.

Comunicación Interna UOC Nº 1035 de fecha 22/12/2011, perteneciente a la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante la cuál solicita a la Presidencia del Directorio la Resolución de:
1- Aprobación del PBC remitido de la LPN Nº 20/2011 para la "Contratación de Servicios de Internet y Red VPN (Red Privada Virtual) Ad Referéndum 2012 ".
2- la Autorización para iniciar los trámites para el llamado a contratación correspondiente, conforme a los procedimientos establecidos por la DNCP.

Resolución Nº 117/2011 de fecha 27 de diciembre de 2011; por la cual el Presidente del Directorio, Resuelve:
1- Aprobar el PBC correspondiente al llamado a LPN Nº 20/2011para la "Contratación de Servicios de Internet y Red VPN (Red Privada Virtual) Ad Referéndum 2012.
2-Encomendar a la unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los tramites pertinentes , conforme a los procedimientos establecidos por la DNCP.

GA/UOC/0363/2011 de fecha 15/12/2011, por el cuál en cumplimiento del Art. 16° de la Ley Nº 2051/03 de contrataciones Públicas y el Articulo 19ª del Decreto Nº 21909/03, por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03, se remite los Siguientes documentos correspondiente a la LPN Nº 20/2011 para la "Contratación de Servicios de Internet y Red VPN (Red Privada Virtual) Ad Referéndum 2012.

1 - Pliego de Bases y Condiciones.
2 - resolución de aprobación de del llamado.
3 - constancia Ad Referéndum.
4 - Costo Estimado.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (Primera Convocatoria)

Fue realizado en fecha 27/01/2.012, estando presentes, el Lic. Francisco J. Torres V. – Jefe de la UOC, el Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta - Representante de la Auditoria Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS

Lic. Francisco J. Torres V.

La empresa que presento su sobre de oferta fue Tecnología en Electrónica e Informática SA.,

Cuadro de Precio ofertado

Nº	Oferente	Oferta total en Gs. I.V.A. Incluido.
1	Tecnología en Electrónica e Informática SA.	Gs. 419.422.848.-

Analizada las demás documentaciones requeridas en el PBC, se constata que la firma Tecnología en Electrónica e Informática SA., a dado cumplimiento satisfactorio a todos los requisitos del presente llamado.

Informe Técnico de la Gerencia de Tecnología y Desarrollo Informático

La Gerencia de tecnología y Desarrollo Informático por Comunicación Interna Nº GTDI-0021/2012 de fecha 01/02/2012, informó que revisado lo ofertado por la firma TEISA INTEGRACION GLOBAL único oferente, cumple con los requisitos técnicos solicitados.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la la LPN Nº 20/2011 para la "Contratación de Servicios de Internet y Red VPN (Red Privada Virtual) Ad Referéndum 2012., esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de la oferta presentada por la Empresa oferente tecnología en Electrónica SA., cuya oferta económica fue de Gs. 419.422.848 (Guaraníes cuatrocientos diez y nueve millones cuatrocientos veinte y dos mil ochocientos cuarenta y ocho) se ajusta sustancialmente a todos los requisitos comprendidos en el Pliego de Bases y Condiciones del procedimiento para la licitación de referencia.

Se recomienda al Comité de evaluación contar con un informe jurídico sobre la oferta de la empresa Tecnología en Electrónica e Informática SA., a los efectos de asegurar a la Essap SA. el cumplimiento de los aspectos legales del presente llamado.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Abog. Marcos Aquino
Asesor Jurídico - UOC

Abog. MARCOS AQUINO BRITOS
Asesoría Jurídica U.O.C.
essap S.A.

Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.